



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA  
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA PRESENCIAL DILIGENCIA DE SECUESTRO CON OPOSICION**

---

DESPACHO COMISORIO No.504-K

SUCESION # 2018-0534

CAUSANTE MARIA DE JESUS ROJAS CACERES -OTRO

JUZGADO COMITENTE: 15 DE FAMILIA ORALIDAD DE BOGOTÁ

FECHA DILIGENCIA: 29-03-2022

COMPARECIENTES: La apoderada de José Rafael Ardila Rojas, doctora Diana Bilory Amaya Alsina, con cc# 49.669.380 y t.p# 219433 del C.S.J., email: alsinadianita@hotmail.com.

El secuestro puesto a disposición por la apoderada de la parte demandante, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4, artículo 48 del C.G.P, persona jurídica, Inmobiliaria Contactos el Sol Sas.

La demandada quien actúa en causa propia, doctora Nubia Amparo Ardila Rojas, con cc# 41.786.684 y tp 38740 del C.S.J

Se deja constancia que una vez en el inmueble objeto de la diligencia, la parte demandada se opone a la diligencia de secuestro, por lo que se fijó como fecha para la práctica de las pruebas decretadas conforme a lo señalado en el video contentivo de la misma, para el **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2022, A LAS 9:00 AM, respectivamente, de manera presencial.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

*LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA*